

Reproducido en www.relats.org

EL CONFLICTO CAMIONEROS – WALMART O LA INCÓMODA RELACIÓN DE LA LEGALIDAD CON EL MUNDO SINDICAL

Luis Enrique Ramírez

2021

Todos los actores sociales desconfían de la legalidad del sistema, y por todos me refiero a los sindicatos, a los empresarios y al propio Estado.

Por eso, en el mundo sindical lo que resuelve las controversias es, la mayoría de las veces, la correlación de fuerzas entre las partes en conflicto, y no la legalidad. Esto es un hecho objetivo y un simple dato de la realidad. Lo que sólo podemos conjeturar son las causas de esta patología de las relaciones colectivas laborales, especialmente en nuestro país.

Cuando las luchas obreras de los albores del sistema capitalista lo pusieron en peligro, los sectores sociales beneficiados con él ofrecieron “concesiones”, en términos de derechos y conquistas sociales, a cambio de que el naciente movimiento sindical desistiera de su objetivo de reemplazarlo. Pero es claro que lo hicieron con evidente disgusto por lo que consideraban un “arrebato”. Entendían que esos derechos laborales y sindicales les habían sido arrebatados por la fuerza en un momento de debilidad, así que siempre han estado al acecho para recuperar, aunque sea en parte, el poder perdido.

Esto explica, entre otras cosas, la cíclica aparición de las “reformas laborales” regresivas. Y, por esto mismo, esa legalidad ganada por las luchas de los

trabajadores es mirada con fuerte desconfianza por los empresarios y el poder económico.

Mientras tanto, entre una reforma laboral y otra, la reducción o neutralización de derechos se fue haciendo sutil pero decididamente mediante “reglamentaciones”, que la mayoría de las veces sólo buscaban retacear derechos y/o hacer inofensiva la acción sindical. Y así también esto explica la desconfianza que los trabajadores y sus gremios le tienen a esa misma legalidad, que sienten que sólo busca encorsetar sus luchas y hacerlas poco efectivas.

Y, finalmente, el Estado participa en el mundo de las relaciones colectivas del trabajo de igual manera y con los mismos prejuicios. A veces jugando para un lado, a veces para el otro, pero siempre para beneficiar circunstanciales aliados o perjudicar supuestos enemigos. Obviamente con muy poco apego a la legalidad. En un conflicto intersindical, por ejemplo, el Estado casi siempre favorecerá al más poderoso.

Resultado: tal como se dijo al inicio, la mayoría de los conflictos en el mundo sindical se resuelven según la coyuntural correlación de fuerzas, y no por la legalidad. Y algunos dirigentes esto lo tienen bien en claro.

En este marco, cuando en nuestro país en un sindicato se recurre a la legalidad y a los abogados para resolver una controversia es, generalmente, una señal de ingenuidad (difícil), o de debilidad (casi seguro). La vía judicial es demasiado lenta y no muy segura en términos de resultados, y la administrativa es una lotería y demasiado burocrática. Cuando en un conflicto colectivo el abogado pasa a ser importante, usualmente es una prueba de las dificultades que tiene el sindicato para apelar a la acción gremial para resolverlo.

Llegamos así a una verdad incontestable: en la práctica no hay conflictos legales o ilegales; hay conflictos que se ganan y que se pierden. Cuando un conflicto se pierde, es casi seguro que te agarre “la máquina de picar carne”, aunque toda la legalidad esté de tu lado. Así como, cuando se gana, las

condiciones las pone el vencedor. Así que para los trabajadores y sus sindicatos la preocupación debe girar sobre cómo se gana un conflicto, más que sobre si es o no legal. Al menos, hasta que las cosas en nuestro país comiencen a funcionar de otra forma.

Con lo dicho no soy un cínico ni hago apología de la ilegalidad. Simplemente describo una realidad, nos guste o no. Como decía Serrat “nunca es triste la verdad, lo que no tiene es remedio”.